



BIBLIOTECA NACIONAL
Adquisición Andrés Larra

CONCIUDADANOS.

36547

10 F 2786. L3. G. 1832

10 F 2786. L3. G. 1832

MI voz no os es desconocida; ella es la primera que oísteis cuando la Patria gemía en el silencio de la esclavitud estrangera; es la voz que el 19 de Abril de 1825, vino á despertar vuestro patriotismo y anunciaros vuestra libertad; es la misma que tantas veces os dió la señal en los combates, la que presidió á vuestros cánticos de victoria, y la primera tambien que el año 30 saludó á nuestra Patria triunfante, independiente y constituida.

Una causa no menos digna que la que entonces defendisteis, me arranca hoy al sosiego doméstico, y esfuerza de nuevo esta voz funesta á los tiranos; escuchadla compatriotas: ella no es sino la expresion del sentimiento público, no es sino el eco de ese clamor universal que por todas partes se levanta contra una autoridad opresiva á quien ningun respeto contiene, ninguna condicion satisface sino la humillacion de una resignacion forzada. Vosotros le confiasteis el poder para que protegiese vuestras propiedades y garantiese vuestros derechos; la instituísteis para el bienestar público y le disteis en la constitucion la regla de su conducta; y ella desnaturalizando su mision se convirtió en enemiga del pueblo, ofendió todos los intereses, violó todas las leyes y faltó á todas las condiciones de su existencia. Así ella misma ha disuelto los vínculos de obediencia que ligan las naciones á los gobiernos, y legitimado los sucesos de 29 del pasado en el Durazno y 3 del presente en la capital, como el único recurso que queda á un pueblo, cuando son insuficientes las represiones constitucionales.

Yo no puedo ser indiferente en estas circunstancias cuando un pueblo entero vuelve á mí la vista como su restaurador Conciudadano; yo acepto vuestra confianza; mi causa es la causa del Pueblo Oriental; colocado en el centro de este movimiento que os agita, yo elevaré vuestras quejas ante el tribunal de la Nacion, dirijiré todos vuestros pasos, y protesto no dejar las armas de la mano hasta no ver reivindicados nuestros derechos y restablecido el orden bajo el imperio de la ley. Yo no apelaré para sostener tan justa causa al poder del estrangero, sino á nuestros propios recursos. Acudid pues conciudadanos á la voz de los gefes que he destinado para reunirlos y dirijir vuestros esfuerzos si fuere necesario; confio que no llegará el caso de derremar una sola gota de sangre; de un lado está la nacion entera, del otro la sombra de una autoridad aborrecida; pero para evitarlo es preciso que os mostreis en la actitud imponente de un pueblo dispuesto á sostener sus derechos. Vuestras fatigas serán cortas, y cuando os retireis al seno de vuestras familias, tendreis la satisfaccion de haber salvado otra vez una Patria agradecida.

Cuartel General en el Y Julio 16 de 1832.

JUAN A. LAVALLEJA.

© 196,724

IMPRESA DE LA LIBERTAD.